



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 27 de Enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 639 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 18/2014 de 23 de Enero de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 27 de Enero de 2013, en que solicita devolución de \$128.115.- (Ciento veintiocho mil ciento quince pesos), a doña **MARCELA TOSO GRAU**, RUN [REDACTED] por haber pagado dos veces 3 multas de Tránsito Patente CLPZ15-4 (Causa Rol 018788, 016912 y 017137 del Juzgado de Policía Local de Providencia). Las Multas fueron pagadas en este Municipio a través de las Ordenes de Ingresos N° 1009, N° 1011 y N° 1013 respectivamente, y el 27.03.2013 pagó vía on line las mismas multas;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de **MARCELA TOSO GRAU** a Director de Tránsito y Transporte Público, en que solicita la devolución de \$128.115 por pago de 3 multas de las causas Rol 018788 - 16912 - 17137 correspondientes al Juzgado de Providencia, las cuales fueron pagadas 2 veces en este Municipio en el año 2012 con fecha 01.02.2012 y en el año 2013 vía on line el 27.03.2013;
4. Comprobante de Pago de Multas on line Patente N° CLPZ15 de la Municipalidad de Quillota;
5. Orden de Ingreso Municipal N° 001009 de 01.02.2012 por \$42.073.- pago de Multa ID: 5691905 de Vehículo Placa CLPZ15, Causa Rol: 018788;
6. Orden de Ingreso Municipal N° 001011 de 01.02.2012 por \$42.073.- pago de Multa ID: 5825330 de Vehículo Placa CLPZ15, Causa Rol: 016912;
7. Orden de Ingreso Municipal N° 001013 de 01.02.2012 por \$42.073.- pago de Multa ID: 5825529 de Vehículo Placa CLPZ15, Causa Rol: 017137;
8. Fotocopia de Cédula de Identidad de la Contribuyente;
9. Certificado de Inscripción de Anotaciones Vigentes en el R.V.M.;
10. Ordinario N° 19/2014 de 27 de Enero de 2014 de Director de Tránsito y Transporte Público, solicitando rectificar el Oficio N° 18/2014 de 23 de Enero de 2014, por la devolución de pago de multa a nombre de Marcela Toso Grau, por el valor de \$128.155, debiéndose haber dicho la cantidad de \$128.115.-;
11. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a la devolución de \$128.115.- (Ciento veintiocho mil ciento quince pesos), a doña **MARCELA TOSO GRAU**, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


ORONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dése cuenta


SOCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE(SISTENTE SOCIAL
(S)
Secretaría Municipal ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Interesado
3. Administración y Finanzas
4. Presupuesto
5. Tránsito
6. Secretaría Municipal